Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

SIGCMA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

LISTADO DE ESTADO N°005

Fecha: 27 de enero de 2022

NO. PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUAD
20001 33 33- 003 2020-00194-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS MIGUEL DUARTE GÓMEZ	MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00221-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DALMIDIS RANGEL CRISPO	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM– MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00225-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO DÍAZ FONSECA	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM Y OTROS	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 002 2020-00231-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEOMARY MURGAS MUÑOZ.	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM Y OTROS	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00233-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORLANDO ENRIQUE BRACHO SILVA	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM-	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00245-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GEORGINA ESTHER DE LA HOZ OROZCO	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM Y OTROS	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01

20001 33 33- 003 2020-00246-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMITH GRACIELA MENDOZA NIETO	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM Y OTROS	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00247-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR ENRIQUE NOBLES TORRES	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM Y OTROS	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00270-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONIDAS LARA RAMÍREZ	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM Y OTROS	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00271-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE MARIO RÍOS BERMÚDEZ	COLPENSIONES	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00278-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELIZARIO GELVEZ RINCÓN	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00281-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MÓNICA CARABALLO FLÓREZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR –SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00282-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ ARMANDO PARRA VEGA	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM Y OTROS	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00295-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILIA MARÍA DONADO DE BONET	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM Y OTROS	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00296-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRINA ESTHER CALDERÓN DAZA	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM Y OTROS	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00297-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ENITH MENESES PÉREZ	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM Y OTROS	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01

20001 33 33- 003 2020-00298-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA CECILIA MINORTA OCHOA	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM Y OTROS	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00299-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA LÓPEZ GARCÍA	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM Y OTROS	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00300-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAMUEL CONTRERAS FORERO	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM Y OTROS	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00301-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILENA SALAS ACOSTA	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM Y OTROS	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00302-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANTIAGO QUIROZ DAZA	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM Y OTROS	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01
20001 33 33- 003 2020-00306-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCENITH GARCÍA BARBOSA	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FNPSM Y OTROS	AUTO ORDENA REQUERIR GASTOS	26/01/2022	01

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN LA FECHA 27 DE ENERO DE 2022 A LA 08:00 AM POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 06:00 PM.

ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Luis Miguel Duarte Gómez
DEMANDADO:	Ministerio de Defensa – Policía Nacional
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00194-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 17 de febrero de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Dalmidis Rangel Crispo
DEMANDADO:	Nación –Ministerio de Educación –FNPSM–Municipio de Chiriguaná
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00221-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 11 de marzo de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Alberto Díaz Fonseca
DEMANDADO:	Nación –Ministerio de Educación –Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-FNPSM-Secretaría de Educación Municipal.
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00225-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 19 de julio de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Leomary Murgas Muñoz.
DEMANDADO:	Nación –Ministerio de Educación –FNPSM- Departamento del Cesar
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00231-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 16 de julio de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Orlando Enrique Bracho Silva
DEMANDADO:	Nación –Ministerio de Educación –FNPSM-
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00233-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 13 de abril de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Georgina Esther De La Hoz Orozco
DEMANDADO:	Nación –Ministerio de Educación –FNPSM- Departamento del Cesar.
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00245-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 13 de diciembre de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Emith Graciela Mendoza Nieto
DEMANDADO:	Nación –Ministerio de Educación –FNPSM-Departamento del Cesar
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00246-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 13 de diciembre de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Edgar Enrique Nobles Torres
DEMANDADO:	Nación –Ministerio de Educación –FNPSM- Departamento del Cesar.
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00247-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 13 de diciembre de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Leonidas Lara Ramírez
DEMANDADO:	Nación –Ministerio de Educación Nacional, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento del Cesar –Secretaría de Educación Departamental.
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00270-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 20 de septiembre de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Jorge Mario Ríos Bermúdez
DEMANDADO:	Colpensiones
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00271-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 1 de septiembre de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Belizario Gelvez Rincón
DEMANDADO:	Nación –Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00278-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 28 de septiembre de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Mónica Caraballo Flórez
DEMANDADO:	Departamento del Cesar –Secretaría de Educación Departamental.
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00281-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 8 de abril de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	José Armando Parra Vega
DEMANDADO:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio y Otros.
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00282-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 5 de mayo de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Edilia María Donado De Bonet
DEMANDADO:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio y Otros.
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00295-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 15 de septiembre de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Irina Esther Calderón Daza
DEMANDADO:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio y Otros.
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00296-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 15 de septiembre de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Luz Enith Meneses Pérez
DEMANDADO:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio y Otros.
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00297-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 15 de septiembre de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	María Cecilia Minorta Ochoa
DEMANDADO:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio y Otros.
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00298-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 15 de septiembre de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Yolanda López García
DEMANDADO:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio y Otros.
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00299-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 15 de septiembre de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Samuel Contreras Forero
DEMANDADO:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio y Otros.
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00300-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 15 de septiembre de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Milena Salas Acosta
DEMANDADO:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio y Otros.
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00301-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 15 de septiembre de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Santiago Quiroz Daza
DEMANDADO:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio y Otros.
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00302-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 15 de septiembre de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Lucenith García Barbosa
DEMANDADO:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio y Otros.
RADICACIÓN:	20001-33-33-003-2020-00306-00

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia de fecha 15 de septiembre de 2021, se le concede un término de quince (15) días para efectos que cumpla con lo allí señalado.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J03/MGB/rga.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, _____.

Por Anotación En Estado Electrónico N° _____

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

_____
ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA